



*Integridad
Competitividad
Sostenibilidad*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA**

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 007 del 2014

Página 1 de 2

ACUERDO N° 007 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE (SA) MUNICIPAL DE DIBULLA PARA MODIFICAR, TRASLADAR, CREAR RUBROS Y HACER ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2014 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA Y GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”,

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DIBULLA – LA GUAJIRA, En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las establecidas en la Ley 136 de 1994 artículo 32 numeral 10, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal tiene la función de dictar normas orgánicas en materia presupuestal.

Que el Alcalde Municipal no cuenta con autorización legal para realizar modificaciones al presupuesto de la actual vigencia.

Que el Honorable Concejo Municipal de Dibulla, por medio del acuerdo N°001 de 2014 concedió dichas facultades hasta el día treinta (30) de abril de 2014, por lo tanto se encuentran extintas.

Que la Administración Municipal requiere de dichas facultades para poder llevar a cabo las metas y objetivos trazados en nuestro plan de desarrollo “**TODOS POR EL CAMBIO**”.

Que la responsabilidad de realizar las obras en el Municipio está en cabeza de la administración municipal; no obstante, es el Concejo Municipal en coadministrador que facilita las herramientas para lograrlo.

Que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, saneamiento ambiental y de agua potable, para tales efectos.

En los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Que en consecuencia,

ACUERDA:



*Integridad
Competitividad
Sostenibilidad*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA**

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 007 del 2014

Página 2 de 2

ACUERDO N° 007 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE (SA) MUNICIPAL DE DIBULLA PARA MODIFICAR, TRASLADAR, CREAR RUBROS Y HACER ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2014 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA Y GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”,

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades otorgadas en el artículo anterior se expiden hasta el 1 de Octubre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez vencido el término de éstas facultades, enviar la ejecución Presupuestal hasta el 30 de Septiembre del presente, con todos sus anexos de adiciones, traslados y creaciones de nuevos rubros etc., con las justificaciones de cada movimiento desglosados.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación, Sanción y Publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto de sesiones “CAMILO RAGONESI VALBLANQUEZ” del Concejo Municipal de Dibulla, a los veintiún (21) días del mes de Junio del 2014.

Miler Sami Mindiola Arias
MILER SAMI MINDIOLA ARIAS
Presidente

Nicolas Alberto Montero Mejia
NICOLAS ALBERTO MONTERO MEJIA
Primer Vicepresidente

Luis Edgardo Oyola Gonzalez
LUIS EDGARDO OYOLA GONZALEZ
Segundo Vicepresidente

Ana Elvira Ospino Juliao
ANA ELVIRA OSPINO JULIAO
Secretaria General

La Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Dibulla, hace constar que el presente acuerdo surtió sus dos debates correspondientes, el primero el dieciocho (18) de Junio y el segundo el VEINTIUNO (21) de junio del 2.014.

Ana Elvira Ospino Juliao



Acuerdo 007 del 2014

ACUERDO NÚMERO 007 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE (SA) MUNICIPAL DE DIBULLA PARA MODIFICAR, TRASLADAR, CREAR RUBROS Y HACER ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2014 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA Y GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

SANCIONADO:

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en Dibulla - La Guajira a los Veinticinco (25) días del mes de junio de 2014.

[Signature of Silvia Mercedes Ospino Bermudez]

SILVIA MERCEDES OSPINO BERMUDEZ
Alcaldesa Municipal

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA GUAJIRA ESTEREO

CERTIFICA:

Que por esta emisora se público el ACUERDO No. 007 de 2014.

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE (SA) MUNICIPAL DE DIBULLA PARA MODIFICAR, TRASLADAR, CREAR RUBROS Y HACER ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2014 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA Y GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

El Presente Acuerdo No. 007 de 2014, se publico hoy 24 de Junio de 2014, en el horario comprendido de 7:00 a.m a 10:00 p.m.

Para constancia se firma por:

[Signature of Alexander Palacio Lopez]

ALEXANDER PALACIO LOPEZ
Gerente